



Ayuntamiento de Oropesa

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de enero de 2020
Duración	Desde las 20:30 hasta las 20:53 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	Juan Antonio Morcillo Reviriego
Secretario	María del Carmen Ruíz Marín

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	SÍ
20253474L	Concepción Rubio Hernández	SÍ
04200733J	David Fernández Moreno	SÍ
04209828T	Israel Fernández Arroyo	NO
04212154A	Iván Jiménez Otero	SÍ
02092562E	Juan Antonio Morcillo Reviriego	SÍ
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	SÍ
04221343S	Rubén Zapardiel Otero	SÍ
04200682P	Sara Moreno Soria	SÍ
46937148J	Virginia Menéndez Álvarez	SÍ
76059334J	Álvaro Sánchez Hernández	NO





Ayuntamiento de Oropesa

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de tres actas de las sesiones anteriores 16/10/2019 y 4/12/2019

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Previamente a la consideración de este punto, el Concejal Alejandro Suela Sánchez manifiesta que el Concejal Iván Jiménez Otero no ha recibido la notificación de la convocatoria de esta sesión del Pleno.
El Alcalde dice que consta el intento de notificación en dos ocasiones, y que se constata por el Policía Local la ausencia en el domicilio.
Se encuentran pendientes de aprobación tres actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela de fecha 16 de octubre de 2019 (dos actas en virtud de una sesión extraordinaria y otra ordinaria) y de fecha 4 de diciembre de 2019.
Se procede por el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, a preguntar a los miembros del Pleno si existe alguna observación a alguna de las actas citadas, no formulándose ninguna, declarándose aprobadas las tres actas por unanimidad.

Expediente 548/2019. Licencia Urbanística para el desarrollo del PAU, PERI y Proyecto de Urbanización y Parcelación en Barrio San Sebastian, parcelas 45126A00400288 y 4616804UK1241N0001MS

Favorable

Tipo de votación
:
Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes : 0

Consta en el expediente la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

Visto el estado del expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular a desarrollar en régimen de gestión indirecta, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2019 se propone al Pleno la adopción de Acuerdo, con base en los





Ayuntamiento de Oropesa

siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En relación con el expediente para promover un Programa de Actuación Urbanizadora, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal, para el desarrollo de la zona que afecta a:

Sector: UA-09

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Alternativa técnica presentada por el interesado	18 de agosto de 2019	
Informe de Secretaría	2 septiembre de 2019	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	27 de septiembre de 2019	
Resolución de Alcaldía de Inicio	30 de septiembre de 2019	
Acuerdo del Pleno	4 de octubre de 2019	
Propuesta de Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora	10 de octubre de 2019	
Anuncio en el BOP de Toledo	29 octubre de 2019	
Escritos de emplazamiento a interesados	21 de octubre de 2019	Recibidos por interesados 24 octubre 2019
Certificado de Secretaría sobre las Alegaciones Presentadas	10 de enero de 2019	Inexistencia de alegaciones presentadas
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	10 de enero de 2019	

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y con el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona descrita en los antecedentes, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo definitivo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y se publicará y se





Ayuntamiento de Oropesa

pondrán a disposición de los interesados dicho acuerdo y el texto íntegro de las bases en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>)

TERCERO. Publicadas las Bases, continuar con el procedimiento para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de acuerdo con lo regulado en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

Toma la palabra el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego y manifiesta que como es sabido, en el barrio de San Sebastián existe una parcela que requiere la presente tramitación, y que aún debe someterse a más subidas al Pleno. No formulándose más intervenciones, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros del Pleno presentes en el acto, y por tanto, con nueve votos a favor, ninguna abstención ni voto en contra.

Expediente 760/2019. Aprobación Revisión tarifas de agua potable para el ejercicio 2020

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

Abstenciones: 0, Ausentes:

0

Consta en el expediente la existencia de Propuesta de Alcaldía, de fecha 22 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

Visto el documento presentado Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., con número de identificación fiscal A-260019992, de fecha 25 de noviembre de 2019, registro de entrada 2801, relativo a aplicación de la revisión de precio del metro cúbico facturada de forma anual durante el periodo de la concesión de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC), conforme al coeficiente de revisión 1,0013.

Visto el contenido del contrato actualmente en vigor del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela con Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, en el que se expone que para el año 2011 y siguientes, el incremento de tarifas se efectuará por aplicación del IPC correspondiente a noviembre del ejercicio inmediato anterior.

Consultados los datos relativos al IPC aplicable, se considera correcto el coeficiente indicado por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A, por lo que en aplicación del contrato, procede aplicar el coeficiente de revisión 1,0013 a las siguientes tarifas:





Ayuntamiento de Oropesa

Cuota del Servicio	13,56 € / Trimestre
Bloque 1: de 0 a 15 m ³	0,7459 € / m ³
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,0624 € / m ³
Bloque 3: más de 30 m ³	1,1303 € / m ³

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Modificar las tarifas a aplicar por metro cúbico de forma anual, aplicando a las tarifas que se venían cobrando el coeficiente de revisión 1,003, aplicándose en lo sucesivo las siguientes tarifas:

Cuota del Servicio	13,58 € / Trimestre
Bloque 1: de 0 a 15 m ³	0,7469 € / m ³
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,0638 € / m ³
Bloque 3: más de 30 m ³	1,1318 € / m ³

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Toma la palabra el Alcalde, y expone que el acuerdo del Ayuntamiento con Aqualia establece que el precio será revisado de conformidad con el IPC, y por este motivo se somete a aprobación esta subida.

No formulándose nuevas intervenciones, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros de la sesión presentes en el acto, y por tanto, con nueve votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

Expediente 27/2020. Compatibilidad particular para el desarrollo del Proyecto legalización de ampliación de Nave Almacén Henil. Promotor: Hermanos Alía Pino





Ayuntamiento de Oropesa

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 5, En contra:

0, Abstenciones: 4,

Ausentes: 0

Consta en el expediente la existencia de Propuesta de Alcaldía al Pleno, de fecha 15 de enero de 2020, del siguiente tenor literal:

El Alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 10 de enero de 2020, registro de entrada número 104, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

Proyecto: Legalización de Ampliación de Nave Almacén Henil

Promotor: Hermanos Alía Pino

Situación: Polígono 6, Parcela 179 de Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

Proyecto: Legalización de Ampliación de Nave Almacén Henil

Promotor: Hermanos Alía Pino

Situación: Polígono 6, Parcela 179 de Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

Toma la palabra el Concejal Alejandro Suela Sánchez, y pregunta si la nave está en Lagartera y Oropesa, y si por tanto el expediente se tiene que llevar entre los dos municipios.

El Alcalde dice que no lo puede asegurar, ya que no puede precisar la ubicación exacta, pero parte tiene que estar en Oropesa.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada con cinco votos favorables, correspondientes al Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego y a los Concejales David Fernández Moreno, Rubén Zapardiel Otero, Sara Moreno Soria y Concepción Rubio Hernández, y cuatro abstenciones, correspondientes a los Concejales Alejandro Suela Sánchez, Manuel Alejandro Cisneros Barrero, Iván Jiménez Otero y Virginia Menéndez Álvarez.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018





Ayuntamiento de Oropesa

El Alcalde manifiesta que puede parecer extraño que a estas alturas se dé cuenta de la aprobación de la liquidación de 2018, cuando ya se había hecho antes. Lo que ha ocurrido es que cuando dicha liquidación se subió a la plataforma lo echó para atrás por cuestiones técnicas. Se corrigieron por ello y se da cuenta nuevamente de la liquidación rectificadora. Asimismo, el Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento ha liquidado la deuda con GICAMAN, y se está gestionando la quita de intereses.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez pregunta a qué problemas técnicos se refiere, dirigiéndose indistintamente al Alcalde y a la Secretaria-Interventora.

La Secretaria-Interventora, María del Carmen Ruiz Marín, dice que se trata de problemas de tipo contable, y que se solicitó la asistencia de la Diputación, siguiéndose sus indicaciones para rectificar en la contabilidad lo que generaba los problemas de validación. No obstante, como las operaciones se realizaron por la persona que lleva la contabilidad, no es posible especificar las rectificaciones contables concretas.

Dar cuenta del expediente 759/2019. Modificación Presupuesto número 11 - Transferencia créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que afectan a créditos de personal

Se da cuenta del expediente 759/2019 de modificación presupuesto número 11, transferencia créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que afectan a créditos de personal.

Siendo las 20:42 horas, se incorpora a la sesión plenaria el Concejil Israel Fernández Arroyo.

Dar cuenta del expediente 762/2019. Modificación Presupuesto número 12 - Generación de créditos por ingresos

Se da cuenta del expediente 762/2019, relativo a modificación presupuesto número 12, generación de créditos por ingresos

Dar cuenta del expediente 799/2019. Modificación presupuesto número 14 - Generación de créditos por ingresos

Se da cuenta del expediente 799/2019, modificación presupuestaria número 14, generación de créditos por ingresos.

Toma la palabra el Concejil Alejandro Suela Sánchez, y manifiesta que su grupo no ha encontrado a qué obras se refiere la aplicación presupuestaria de Mejoras Infraestructuras de la Diputación.

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, dice que se van a dedicar 10.000 euros a seguridad en La Compañía: seguridad, cámaras para proyecto del museo. También a los pilones o bolardos automáticos en Plaza del Navarro.

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía. Desde el número 402 al 512





Ayuntamiento de Oropesa

de 2017 y del 1 al 25 de 2020

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía 402 al 512 de 2019 y del 1 al 25 de 2020, a disposición de los Concejales desde la convocatoria de la presente sesión.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Concejales Alejandro Suela Sánchez, y expone el agradecimiento o felicitación de su grupo, ya realizada personalmente, a la Concejalía de Festejos por la excelente programación de Navidad. Manifiesta que en otras ocasiones han sido críticos, cuando han considerado que así procedía, pero también hay que decir lo positivo.

Asimismo, expone que seguimos teniendo el problema del alumbrado público, que tiene que ser por horario y no por visor, ya que en invierno se hace de noche y está apagado el alumbrado público.

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, dice que en múltiples ocasiones se lo han dicho a la empresa, pero que esto no lo pone en el contrato, y no lo han aceptado.

Alejandro Suela dice que hay calles que están muy oscuras. Por ejemplo, en la Calle de las Monjas, que trae a colación por poder conocerla totalmente, la farola de la calle Lagartera no ilumina lo debido, y muchas personas salen de misa a horas en que la zona está insuficientemente iluminada.

El Alcalde dice que el problema de la insuficiente iluminación está detectado, y se ha pedido presupuesto al electricista.

Seguidamente Alejandro Suela Sánchez, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación de La Compañía con respecto a la propiedad? Se realizó una cesión y es posible que termine en 2021, por lo que se trata de un tema que hay que revisar y determinar dicha fecha.

El Alcalde dice que cree recordar que era para siempre. Pero no obstante, como el archivo está organizado, se buscará el documento y se contestará con seguridad.

El Concejales Alejandro Suela Sánchez dice que si el documento se tiene antes, se ruega que se aclare en la próxima sesión plenaria extraordinaria, de forma que no tengan que esperar a dentro de tres meses para la celebración de la sesión ordinaria siguiente para conocer esta cuestión.

2. Se ha tenido conocimiento de la demanda de un vecino en procedimiento judicial contra la aprobación del POM de Oropesa por la zona ZEPA. El Ayuntamiento debe de haberse personado, pero no sabemos si se le ha puesto el expediente, por lo que se pide que se traiga el expediente o la documentación.

El Alcalde dice que el demandante es Juan Luis Trigueros, y la ZEPA no la ha colocado el Ayuntamiento, sino la Consejería correspondiente, de forma que estamos obligados a recogerlo en el POM, y así se nos ha indicado en el expediente.

3. En qué medida puede esto afectar a los titulares del Polígono.

El Alcalde dice que no les puede afectar porque el Polígono no es ZEPA.

4. Se pide información sobre el contrato de la guía turística y su fecha de finalización.





Ayuntamiento de Oropesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

